

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO

Revisión de Avalúo Fiscal

Objetivo del Trámite o Servicio: Obtener revisión de avalúo fiscal

clave estatal: 11
clave municipal: 007
clave: sm-cel-ii-03
Trámite:
Servicio: XDependencia Responsable: **DIRECCIÓN DE IMPUESTOS INMOBILIARIOS Y CATASTRO**Titular de la Dirección: **LIC. FRANCISCO RAÚL RANGEL MIRANDA**

Tipo de usuario: Perito Valuador

Beneficio o servicio que se obtiene: Revisión de avalúo fiscal

Modalidad: (Presencial): (Línea): X

Costo (\$): Gratuito

Tiempo de respuesta: 3 días hábiles

Figura jurídica (afirmativa ficta): (negativa ficta): X

Vigencia del trámite o servicio: Por evento

Inspección o Verificación: Si: X Fundamento Jurídico: Reglamento de Catastro para el Municipio de Celaya, Gto. (Artículo 93 Fracción V) No:

LUGAR EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIOOficina(s) receptora(s) y resolutora (s): Plataforma digital Avalúos en Línea, link de acceso <http://td.celaya.biz:8081/celayaAvaluos/> perteneciente a la Dirección de Impuestos Inmobiliarios y Catastro

Domicilio: Portal Independencia 101 Altos Zona Centro C.P. 38000

Teléfono(s): (461) 618.71.00 Ext. 7137, 7338 y 7340

Correo electrónico: impuestos.catastro@celaya.gob.mx

Horario de atención: De lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas (horario de atención).

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS

	OR	CO
1. Avalúo Fiscal del inmueble cargado en la plataforma digital.	1	NA
2. En caso exclusivo de aperturas cargar en el campo de adjuntos en la plataforma las copias certificadas de: sentencia, escritura, y/o carta de entrega de vivienda de Infonavit.	NA	1
3. En caso exclusivo de avalúos para división cargar en el campo de adjuntos en la plataforma: Permiso autorizado por Desarrollo Urbano.	NA	1

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE (●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE (NA) NO APLICA OR: ORIGINAL CO: COPIA

OBSERVACIONES Y NOTAS

“El avalúo fiscal se practica por el perito valuador registrado en el Municipio que el propietario elige para realizar el acto jurídico del movimiento notarial a realizar del inmueble”.

En el caso de alguna inconsistencia, se solicita la documentación necesaria.

El perito valuador podrá ingresar al Sistema de Avalúos a través de la página <http://td.celaya.biz:8081/celayaAvaluos/>**FORMATOS NECESARIOS** No aplica**PASOS QUE DEBE LLEVAR A CABO EL PARTICULAR PARA SU REALIZACIÓN** [Ver Aquí](#)**FUNDAMENTOS DE LEY**

- Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato, Artículo 166, 176 y 178.

FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA

- Reglamento de Administración para el Municipio de Celaya, Gto., Artículos 49 y 50.
- Reglamento de Catastro para el Municipio de Celaya, Gto. Todo el reglamento.
- Instructivo de Valuación para el Municipio de Celaya, Gto.



SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, Artículos del 75 al 89.

LUGAR PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

Dependencia: Contraloría Municipal

Teléfono(s): (461) 613.93.39 / (461) 616.22.00 / (461) 616.25.62

Correo electrónico: ruben.guerrero@celaya.gob.mx



H. Ayuntamiento
2018 · 2021